



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La donación realizada por La Caja de Ahorros y Seguros S.A., a favor de la Municipalidad de Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación consiste en un (1) Equipo Computador modelo DMRCWN1 SERIE 29674378045, por un importe de Pesos Trece Mil (\$ 13.000.-).

Que se hace necesario proceder con los pasos administrativos para encuadrar correctamente la pertenencia de los elementos.

Que es facultad de este Organismo Legislativo aceptar o rechazar la misma, en virtud de lo preceptuado por el Artículo 57° de la Ley Orgánica Municipal y su concordante 158° del mismo cuerpo legal.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 117/18**

**ARTÍCULO 1.-** Convalidase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto ----- N° 2508, de fecha 3 de setiembre de 2018, aceptando la donación realizada por La Caja de Ahorros y Seguros S.A., a favor de la Municipalidad de Balcarce, consistente en un (1) Equipo Computador modelo DMRCWN1 SERIE 29674378045, por un importe de Pesos Trece Mil (\$ 13.000.-).-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Juan José Troya - SECRETARIO.-----